

**BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
NESTLÉ ECUADOR S.A.**

“Descubre su Talento con chocolates GALAK®”

Nestlé Ecuador S.A. representada por su Business Executive Officer de Confites, señor Fabio Brenha, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción de sus productos de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará “Descubre su Talento con chocolates GALAK®”, en adelante la “Promoción”.

TERCERO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción con los productos que se detallan a continuación, en adelante se le denominará “Producto en Promoción”:

<u>NOMBRE DEL PRODUCTO</u>	<u>MARCA</u>	<u>GRAMAJE</u>	<u>PRESENTACIÓN</u>
Galak Chocolate blanco con arroz crocante 20g	GALAK	20g	Individual – 1 tableta
Galak Chocolate blanco con arroz crocante 90g	GALAK	90g	Individual – 1 tableta
Galak Chocolate blanco con inclusiones de galletas de chocolate 20g	GALAK Cookies and Cream	20g	Individual – 1 tableta

No participa GALAK SANDUCHE, GALAK BOMBON

El resto de productos y categorías comercializados por Nestlé se hallan expresamente excluidos de la presente Promoción, incluyendo formulas infantiles.

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Para poder participar en la Promoción, el consumidor final deberá realizar la compra de los Productos en Promoción, a nivel nacional.
- El afortunado ganador deberá encontrar la palabra “GANADOR” dentro de su empaque del Producto en Promoción GALAK®.
 - El empaque deberá estar en buen estado, vacío.
 - Los ganadores deberán guardar el empaque premiado, caso contrario no se podrá redimir el premio.
- Con el empaque ganador, el consumidor deberá comunicarse al call center de Nestlé (1800-NESTLÉ (637853))
 - Personal del call center (1800-Nestlé) solicitará al ganador que verifique detrás del empaque el código impreso con tinta inkjet.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

- El ganador deberá entregar todos sus datos personales (Nombre, apellido, número de cédula, teléfono, dirección domiciliaria), marca del producto premiado y # de lote del producto.
- Según el código impreso que se encuentre en el empaque del Producto en Promoción ganador, Nestlé confirmará al participante a qué premio es acreedor.
- Nestlé enviará por medio de couriers autorizados (ej.: Servientrega/DHL) el premio a la dirección de domicilio proporcionada por el ganador.
- Es condición indispensable la presentación del empaque ganador, caso contrario no podrá acceder al premio.

QUINTO: TOTALIDAD DE PREMIOS

Los premios a entregarse en la promoción son:

<u>DESCRIPCION DEL PREMIO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CARACTERÍSTICAS DE CADA PREMIO</u>	<u>COMENTARIOS / OBSERVACIONES</u>
Cámara instantanea	6	Fujifilm camara instax mini 9	
Set de KARAOKIE	100	Microfono para karaoke Bluetooth, negro, presentacion retail, cable USB – Garantia 6 meses	
Set de deport	100	1 pelota de futbol (de caucho) marca WEST 1 gafas para nadar (azul, celeste o negro) de plástico	
Set de pintura	100	Caja de 12 lapices de colores, caja de 12 marcadores, caja de 12 crayones, caja de 12 acuarelas	
Entradas al cine	250 (2 entradas por ganador)	ENTRADAS CINEMARK SUPERSAVER 2D Caducidad: 6 a 9 meses	Se entregaran 2 entradas por ganador

Cantidad de ganadores y premios: 556 (Quinientos cincuenta y seis)

No se podrá realizar cambios de los ganadores.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción, excepto a exclusiva decisión de Nestlé siempre y cuando sean razonablemente equivalentes.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales, mayores de 15 años, que compren el producto de la Promoción, a nivel nacional, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. En caso que un menor de edad sea el afortunado ganador necesariamente su representante (sea este su padre, madre, tutor y/o curador) deberá ser quien realice el canje respectivo.

NESTLÉ	Suñilla / Nombre
CMAI	
Legal	

No podrá participar en esta Promoción cualquier persona que actualmente sea directivo y/o empleado de Nestlé, del resto de compañías del Grupo Nestlé ni de la agencia de publicidad encargada de implementar la Promoción, ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive de dichas personas.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y PERIODOS DE CANJE DE LOS PREMIOS

La Promoción estará vigente a nivel nacional entre el 01 de marzo al 15 de abril 2018, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. El participante que realice el canje del premio se obliga a dar el correcto uso del mismo.

Para que el canje se efectúe correctamente, el consumidor deberá llenar con sus datos personales la planilla expuesta en el Anexo 1.

Los Premios no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a Nestlé que los Premios sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, en caso de requerirlo, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

En caso de que un Premio no pudiera ser entregado porque el participante porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Promoción relacionado con el incumplimiento de lo estipulado en este documento, ni Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros.

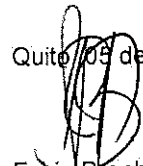
NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMIM	
Legal	

Los gastos e impuestos no mencionados en las presentes Bases como incluidos a cargo de Nestlé y/o todo otro gasto adicional en que incurran los participantes correrá a cargo de cada participante.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anéxos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 09 de febrero de 2018.



Fabio Brenha
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

ANEXO 1
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE PREMIO

Yo, _____, con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso denominado "Descubre su Talento con chocolates GALAK®", (en adelante, el "Concurso"), organizada por la compañía NESTLÉ ECUADOR S.A.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas en el Concurso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	

- i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en las bases legales.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2017.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte N°: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
CMM	
Legal	